

RESUELVE REMANENTE

MG

RADICADO: 2019-774 RESUELVE REMANENTE
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga, 2 de marzo de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Tómese nota del embargo del remanente que comunica el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga mediante oficio 0211 del 25 de febrero de 2021 radicado 68001310300420200026700 sobre los bienes de propiedad de G S V GESTION SERVICIOS Y VALORES COMERCIALIZADORA S.A.S.

Igualmente se le informa la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente de los bienes de propiedad de ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ Y CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ, por cuanto se encuentra con una medida similar por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí para el proceso radicado No. 2020-0014400.

Ofíciase al Juzgado 4 Civil del Circuito de Bucaramanga tal determinación.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

230c3e92c8c7fd698d0d7d56e67cdd1b1b7d8a2af2290068e147bc2f83062245

Documento generado en 02/03/2021 06:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>